

	CONDominio PORTAL DE MACHALI	CIRCULAR
	PROTOCOLO DE MUDANZAS Y RECOMENDACIONES A PROPIETARIOS	06.11.2023

Estimados propietarios y residentes se informa las siguientes medidas que debe tener presente:

1. Las mudanzas se deben realizar en los siguientes horarios: Lunes a sábado de 9:00 a 19:00
2. Para ingreso de cualquier residente nuevo, debe estar avisado por la administradora, ningún residente nuevo podrá ingresar si no se envía copia del contrato de arrendamiento.
3. Al llegar el nuevo residente se deben solicitar todos sus antecedentes personales y registrarlos en base de datos, luego avisar a la administradora para que también actualice su base de datos.
4. En caso de salida de un residente, debe ser avisado por la administradora y debe presentar la Declaración de Mudanza.

Esta declaración la obtiene el dueño del menaje a un notario, dentro de la comuna de residencia de origen, es un trámite inmediato (cuesta entre \$2.000 y \$4.000). Se debe solicitar con 2 días de anticipación a la fecha de traslado efectivo de los bienes.

Si usted es el dueño de la propiedad:

- Cédula de identidad.
- Recibo original del último pago de contribuciones o la escritura de su casa a su nombre.
- Último recibo de pago de algún servicio a su nombre (cuenta de agua, gas, teléfono, etc.).

Si usted es arrendatario:

- Cédula de identidad.
- Fotocopia de la cédula de identidad del dueño de la propiedad.
- Carta firmada por el dueño, autorizando la mudanza desde su residencia (podemos entregarle un formato).
- Copia del contrato de arriendo.
- Comprobante de pago del último periodo de arriendo.
- Último recibo de pago de algún servicio a su nombre (cuenta de agua, gas, teléfono, etc.).
- Para las unidades, el último recibo de gastos comunes será requerido

5. **Vehículos y estacionamientos:** Podrán ingresar al interior del condominio los vehículos que participen en la mudanza, que por su tamaño y características no excedan la altura y dimensiones determinadas, por los pórticos de acceso y las marcas delimitantes de un estacionamiento de visita, respectivamente. En ningún caso podrán los vehículos a los que se hace referencia, obstaculizar el libre tránsito interno de los residentes y bloquear los estacionamientos correspondientes a otras unidades.
6. **Espacios Comunes:** Los bienes muebles que contemple la mudanza, podrán mantenerse por un período limitado de tiempo en los espacios comunes (3 horas), a excepción de los determinados como vías de evacuación y/o emergencia, estacionamientos y jardines, el tiempo necesario para efectuar la acción. Lo anterior siempre y cuando no perturbe la tranquilidad de los demás residentes o altere el normal funcionamiento del condominio.

	CONDOMINIO PORTAL DE MACHALI	CIRCULAR
	PROTOCOLO DE MUDANZAS Y RECOMENDACIONES A PROPIETARIOS	06.11.2023

Recomendaciones

Es importante saber que, al momento de vender, comprar, arrendar y/o ceder una propiedad, debe considerar lo siguiente:

Propietario:

- De acuerdo con la ley 21.442 de copropiedad y el Reglamento interno, el propietario será siempre el responsable de dar cumplimiento o exigir respetar las normas establecidas en la comunidad.
- El propietario deberá cancelar mensualmente los gastos comunes, y será solidariamente responsable si lo mantiene en arriendo o cedido a un tercero.
- Al momento de vender, comprar o arrendar una propiedad, deberá verificar que la unidad no tenga morosidad o multas, de ser así, deberá hacerse cargo de la deuda.
- Si entrega en arriendo o sede su casa, deberá avisar a conserjería y entregar copia del Reglamento al arrendatario.

Arrendatario u otros:

- Tomar conocimiento de lo mencionado en el Reglamento interno y acatar las normas establecidas en la comunidad.
- Verificar que la casa mantenga los gastos básicos (luz, agua y/o gas) al día al momento de ser arrendada.

Se sugiere dar cumplimiento, así evitará malos ratos y se mantendrá una buena convivencia en la comunidad, por el bienestar de todos quienes la integran.

Un cordial saludo.

Comité de Administración Lote A-Uno y A-Dos

Administración